



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

**Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad**  
Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil

## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 28 DE ABRIL DE 2023 POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CONVOCATORIA MARZO 2023

En reunión ordinaria, examinadas y evaluadas las solicitudes presentadas en la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes de marzo 2023, la Comisión Evaluadora de Proyectos de Asociaciones Universitarias celebrada en sesión ordinaria el 28 de abril de 2023, ha resuelto la publicación de adjudicación de ayudas a proyectos de asociaciones de Estudiantes de la Universidad de Granada, convocatoria marzo 2023

### INFORMA:

1. Que las asociaciones tendrán de plazo hasta el día 03 de mayo de 2023 para la presentar alegaciones mediante registro electrónico de la Universidad de Granada ante la presente resolución.
2. Que las subvenciones serán concedidas para la realización de la totalidad del proyecto, no pudiendo modificarse o acortarse.

Asociación	Proyecto	Cuantía Solicitada	Puntuación Total	Porcentaje de Financiación	Cuantía Concedida	Observaciones
Asociación Tuna Femenina de Medicina de Granada	Educación Musical y Vocal	500,00 €	DESESTIMADO			4,8
	Jornadas de Recepción de Estudiantes de la Universidad de Granada	1.300,00 €	DESESTIMADO			4,8
Asociación Juvenil Estudio Milno	La Curiosidad mató al Gato	3.499,00 €	78	89	3.114,11 €	
	ROQUE	3.500,00 €	78	89	3.115,00 €	
Asociación Erasmus Student Network Granada (ESN GRANADA)	Plataforma Local de Octubre	1.550,00 €	78	89	1.379,50 €	
	Welcome to Granada	1.299,00 €	88	94	1.221,06 €	
	Torneo Deportivo Internacional	500,00 €	86	94	470,00 €	
	Integration Weekend	1.000,00 €	81	94	940,00 €	
	Evento Nacional Sevilla	1.300,00 €	83	94	1.222,00 €	
	Viaje a Valencia	1.350,00 €	83	94	1.269,00 €	
Asociación Uni Laica (Asociación por la Defensa de una Universidad Laica)	Jornada Laicista 2023	3.560,00 €	90	94	3.346,40 €	
Asociación Juvenil Club de debate universitario de Granada	Proyecto Torneos de Debate Primer Semestre 2023/2024	3.499,00 €	76	89	3.114,11 €	
	Proyecto II Torneo Nacional de Debate BP Ciudad de Granada 2023	3.499,00 €	93	99	3.464,01 €	
Asociación Acción en Red de	Aula de Pensamiento Crítico	3.140,00 €	53	79	2.512,00 €	

Firma (1): JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ  
En calidad de: VICERRECTOR DE VICERRECTORADO DE



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): 844F7C5C20233E7E05EC2DA8C9636539

28/04/2023 - 18:48:58  
Pág. 1 de 2



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

**Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad**  
**Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil**

Andalucía						
Asociación Juvenil AMAT (Alumnos de Matemáticas)	XIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas	5.000,00 €	63	84	4.200,00 €	
	Paintball AMAT Septiembre 2023	1.814,65 €	66	84	1.524,31 €	
Asociación Juvenil Event Experience Organization (EVENTEX)	Práctica Deportiva de Esquí y Snow en Sierra Nevada	2.999,00 €	88	94	2.819,06 €	
	Viaje a Salobreña	1.505,00 €	88	94	1.414,70 €	
	Curso de Impresión 3D	801,00 €	68	84	672,84 €	
	Curso de Literatura Universal	801,00 €	DESESTIMADO POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN			Pto 5 y 6 del art. V. VALORACIÓN DE SOLICITUDES de la Convocatoria
	Torneo Sum of Ranks Granada 2023	893,00 €	93	99	884,07 €	
Asociación Red Sociológica	Programa de entrevistas/Pódcast	3.600,00 €	68	84	3.024,00 €	

- (1): Escaso desarrollo económico del proyecto. Contradicción en el desarrollo de cuantías económicas del proyecto.
- (2): Supera las cuantías económicas máximas subvencionables, para los proyectos individuales o para la totalidad de ellos.
- (3): No presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y/o de Seguridad Social
- (4): No se encuentra al corriente, o no presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de justificaciones de subvenciones pendientes del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
- (5): Ejecución fuera de los plazos límites marcados en la convocatoria.
- (6): Falta la firma del presidente de la documentación.
- (7): No son Asociación de estudiantes universitarios, o se encuentran en estado de suspensión
- (8): Escaso desarrollo del proyecto. No se justifica la finalidad, cuantías económicas no justificadas o falta documentación acreditativa para la realización de cursos
- (9): No presenta en el modelo oficial de presentación de solicitudes
- (10): No se presenta en tiempo y forma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Rectora, a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de la firma

Firma (1): JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ  
 En calidad de: VICERRECTOR DE VICERRECTORADO DE



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
 Código seguro de verificación (CSV): 844F7C5C20233E7E05EC2DA8C9636539

28/04/2023 - 18:48:58  
 Pág. 2 de 2